



**COMAP**

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

---

**CIRCULAR N° 3/09**

**REQUISITOS FORMALES PARA MEJORAS FIJAS**

A partir del 1° de diciembre de 2009 las empresas que presenten proyectos de inversión que contemplen mejoras fijas de acuerdo a lo establecido en el literal b) art. 3° del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007, por un monto igual o menor a UI 1.000.000 deberán adjuntar, además de la documentación de respaldo de las inversiones, memoria constructiva particular con costos por rubro, la cual deberá ser firmada por el responsable de la empresa que realice la obra o por Arquitecto.

En los casos de empresas que presenten proyectos de inversión que contemplen mejoras fijas mayores a UI 1.000.000 y menores o iguales a UI 3.500.000 deberán adjuntar, además de la documentación de respaldo de las inversiones, memoria constructiva particular con costos por rubro, la cual deberá ser firmada por Arquitecto.

En los casos de empresas que presenten proyectos de inversión que contemplen mejoras fijas mayores a UI 3.500.000, además de lo requerido en el párrafo anterior deberán presentar anteproyecto de arquitectura firmado por Arquitecto.